

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4718

TALCA, 30 DIC 2011

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) Res. 3214 del 14-09-2011 que autoriza convenio de reserva de subsidios y el ingreso de solicitudes y antecedentes de fechas 20.07.11, 10.08.11 y 13.12.11, de la **CONSTRUCTORA NUEVA EXTREMADURA LTDA.**, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA NUEVA EXTREMADURA LTDA.**, de conformidad a lo señalado en la la carta de compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución N° 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 26 de Diciembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Nilson Antonio Campos Contreras	10502856-3	Nueva Extremadura Ltda.	380	60	440
2	Cauquenes	Laura Rosa Carreño Retamal	4689459-6	Nueva Extremadura Ltda.	380	80	460
3	Chanco	Irma de las Mercedes Moya Moraga	11767542-4	Nueva Extremadura Ltda.	380	80	460
4	Pencahue	Eugenio Antonio del Carmen Inzulza Rojas	8308679-3	Nueva Extremadura Ltda.	380	80	460
5	Cauquenes	Domingo Arturo Valenzuela Márquez	6521986-7	Nueva Extremadura Ltda.	380	80	460
6	Cauquenes	Edelmira del Carmen Vega Cisternas	8936930-4	Nueva Extremadura Ltda.	380	60	440



7	Cauquenes	Cosme del Carmen Sánchez	4116160-4	Nueva extremadura Ltda.	380	80	460
8	Cauquenes	María Cecilia Norambuena Muñoz	7451433-2	Nueva extremadura Ltda.	380	60	440
9	Pelarco	Orlando Gamboa Jofré	3413595-9	Nueva extremadura Ltda.	380	80	460

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **4.080 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", la suma de **90 UF** por concepto del resuelve anterior, y **45 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NHA/KPB/CIA/jvg/jvg

**DISTRIBUCIÓN**

- Constructora Nueva Extremadura (2 Sur N° 1613 Esq. 9 Oriente. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



**CLARISA AYALA ARENAS**

DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE